

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ADICIÓN Nro. 10 Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. 800.141.397-5, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal 26-180 del 29 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra parte el señor **HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.059.931 expedida en Engativá, en calidad de Apoderado Especial de la firma **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**, con NIT. 830.122.566-1, poder conferido mediante escritura pública Nro. 1687 del 19/06/2026 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal con código de verificación Nro. AB26355794 del 24 de julio de 2026 quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la adición Nro. 10 y prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, previo los siguientes considerandos: a. La Policía Nacional celebró con la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, el contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, el 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es la "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$49.140.941.578,80) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución para la vigencia 2023 OFTIC – DISAN: a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023, para la vigencia 2024 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2024, para la vigencia 2024 DISAN: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de mayo de 2024, para la vigencia 2025 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de junio de 2026. b. Que el 31 de octubre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 458323, por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.156.249.999,60), recurso 10 c. Que el 08 de noviembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 130523, por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES

ADICIÓN Nro. 10 Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$164.691.599,20), recurso 16. **d.** Que el 16 de noviembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, expedida el 03 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **e.** Que el 06 de diciembre de 2023, se suscribió adición Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la que se adicionó el valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". **f.** Que el 06 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 503323, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00), recurso 10. **g.** Que el 13 de diciembre de 2023, se aprobó el anexo modificatorio correspondiente a la adición Nro. 1 y modificatorio No.1 de la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 1, expedida el 11 de diciembre de 2023, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **h.** Que el 05 de enero de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 23124, por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000,00), recurso 16. **i.** Que el 12 de enero de 2024, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8124 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 3124, por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$18.499.999.992,00), recurso 10. **j.** Que el 12 de abril de 2024, se suscribió la adición Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000,00). **k.** Que el 15 de abril de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 62024, por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000,00), recurso 16. **l.** Que el 23 de abril de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 2 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 2, expedida el 17 de abril de 2024, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **m.** Que el 09 de julio de 2024, se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 19824, por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.423.817,06), recurso 10. **n.** Que el 22 de octubre de 2024, se suscribió la adición Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.482.000.000,00). **ñ.** Que el 24 de octubre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 150324, por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$228.000.000,00), recurso 16. **o.** Que el 24 de octubre de 2024, se expidió el Compromiso de Vigencia Futura Nro. 6724, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.254.000.000,00). **p.** Que el 13 de noviembre de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 3 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 3, expedida el 30 de octubre de 2024, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. **q.** Que el 29 de noviembre de 2024, se suscribió la adición Nro. 4 y modificatorio Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS

ADICIÓN Nro. 10 Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

MONEDA LEGAL (\$12.423.817,08) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". r. Que el 29 de noviembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 167124, por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.423.817,08), recurso 10. s. Que el 13 de diciembre de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 4 y modificatorio Nro. 2 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 4, expedida el 05 de diciembre de 2024, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. t. Que el 07 de enero de 2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3525 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 1225, por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$18.499.999.992,00), recurso 10. u. Que el 28 de febrero de 2025, se suscribió la adición Nro. 5 y modificatorio Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$155.496.686,20) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". v. Que el 28 de febrero de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 24825, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$155.496.686,20), recurso 10. w. Que el 19 de marzo de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 5 y modificatorio Nro. 3 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 5, expedida el 11 de marzo de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. x. Que el 30 de septiembre de 2025, se suscribió la adición Nro. 6 y modificatorio Nro. 4 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000,00), y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". y. Que el 30 de septiembre de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 243325, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000,00), recurso 10. z. Que el 8 de octubre de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 6 y modificatorio Nro. 4 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 6, expedida el 03 de octubre de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. a.a. Que el 28 de noviembre de 2025, se suscribió la adición Nro. 7 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$798.000.000,00). a.b. Que el 29 de noviembre de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 138925, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$114.000.000,00), recurso 16. a.c. Que el 29 de noviembre de 2025, se expidió el Compromiso de Vigencia Futura Nro. 15425, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$684.000.000,00). a.d. Que el 5 de diciembre de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 7 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 7, expedida el 03 de diciembre de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA

ADICIÓN Nro. 10 Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. a.e. Que el 10 de abril de 2026, se suscribió la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó el valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.430.666.664,00) y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.

a.f. Que el 10 de abril de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 89226, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.430.666.664,00), recurso 10. a.g. Que el 23 de abril de 2026, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 8, expedida el 16 de abril de 2026, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. a.h. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición Nro. 10 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 soportada mediante Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 287 del 26 de junio de 2026, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$114.000.000,00), recurso 16. a.i. Que el 30 de junio de 2026, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 62026, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$114.000.000,00), recurso 16. a.j. Que el 30 de junio de 2026, la señora capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES, Tesorera Dirección de Sanidad (E), emitió certificación del recurso 16, para la adición Nro. 10 del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10306-23. a.k. Que el 30 de junio de 2026, se suscribió la adición Nro. 9 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$456.000.000,00), INCLUIDO IVA. a.l. Que el 30 junio de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 90926, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$456.000.000,00), recurso 16. a.m. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición Nro. 10 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 soportada mediante Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 338 del 07 de julio de 2026, por valor de MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.607.666.666,00), recurso 10. a.n. Que el 10 de julio de 2026, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 9 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 9, expedida el 06 de julio de 2026, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. a.ñ. Que el 23 de julio de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-006978-OFTIC el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.P.S., solicitud adición Nro. 10 y prórroga Nro. 2 al contrato en mención. *Se adjunta comunicación oficial.* a.o. Que el 23 de julio de 2026, mediante oficio el señor HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA, Apoderado Especial de la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, presentó al señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, aceptación a la solicitud de adición y prórroga al contrato en mención. *Se adjunta oficio.* a.p. Que el 24 de julio de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007015-OFTIC, el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo

ADICIÓN Nro. 10 Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud y concepto de viabilidad, para la adición Nro. 10 y prórroga Nro. 2 al contrato en mención. *Se adjunta comunicación oficial. a.q.* Que el 27 de julio de 2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-007068-OFTIC, el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), alcance a la comunicación oficial No. GS-2026-007015-OFTIC, y relacionada con la solicitud y viabilidad para realizar la adición Nro. 10 y prórroga No. 2 al contrato en mención. *Se adjunta comunicación oficial. a.r.* Que el 27 de julio de 2026, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 48126, por valor de MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.607.666.666,00), recurso 10. *a.s.* Que el 27 de julio de 2026, mediante documento el Jefe de Área de Contratación, informó que el porcentaje solicitado para la adición, no supera el 50% del valor del contrato. *Se adjunta documento. a.t.* Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y conforme al parágrafo "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". *a.u.* Que es procedente la celebración de la presente adición Nro. 10 y prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.721.666.666,00), recurso 10 y 16, INCLUIDO IVA, así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	MESES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-004	OFTIC 000F	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	10	936 Canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos - Colocation	2026	1	\$1.607.666.666,00	\$1.607.666.666,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-004-01	DISAN	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	16	85 Canales de datos	2026	1	\$114.000.000,00	\$114.000.000,00
TOTAL								\$1.721.666.666,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 asciende al valor de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$61.567.195.412,08), INCLUIDO IVA. **SEGUNDA** – prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, hasta el 30 de noviembre de

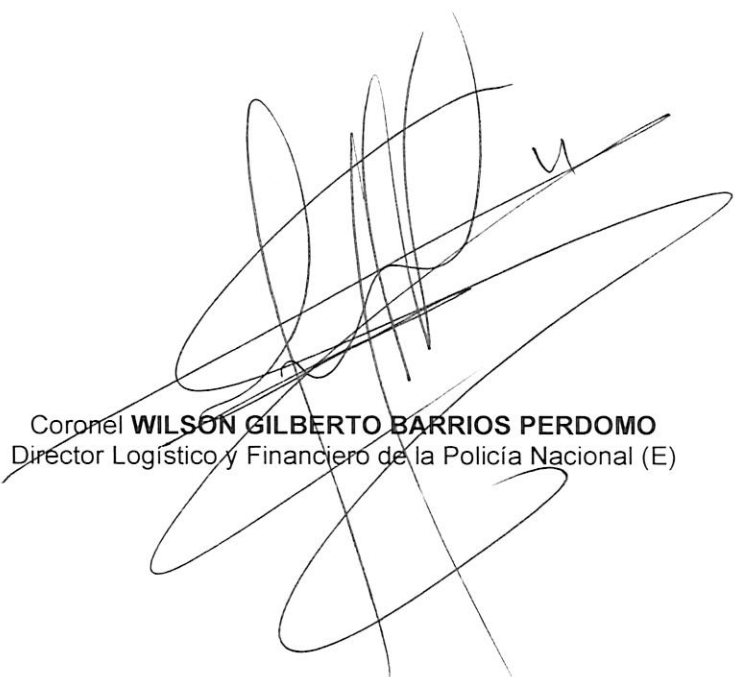
ADICIÓN Nro. 10 Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

2026. **TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición Nro. 10 y prórroga Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición Nro. 10 y prórroga Nro. 2, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.

CUARTA: las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 21 AGO 2026

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA



HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
Apoderada Especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC.

Elaboró:

TES20. Haidy Marcela Fajardo P.
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:

MY. Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:

MY. Kelly Melissa Viciosa Lara
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)

Revisó:

TC. William Gabriel Díaz Cifuentes
Jefe Área de Contratación

Revisó:

TC. Nelson Guillermo Guzmán Ruiz
Subdirector Logístico y Financiero (E)